



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2022

Res. H N° 1935/22

Expte. N° 5.001/22

VISTO:

La Nota N° 1908/22 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, solicita reserva de fondos para cubrir gastos que demanden la elaboración de un Protocolo para implementar la Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas, en el marco del requerimiento realizado por la Secretaría de Extensión y Coordinación Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada actividad fue solicitada a la Escuela de Antropología por la Secretaría de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades, conforme al despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior en el marco del Expte. N° 16048/17;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** resuelve destinar la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de alimentos, refrigerios, y otros, relacionados con los encuentros para de la elaboración del Protocolo mencionado en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00) destinada a solventar gastos de los encuentros para elaboración del Protocolo para implementar la Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Cristina Graciela SERAPIO, DNI 24.697.948 responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos fijados por la normativa vigente.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Antropología (S.S.Dep.027.001.002).**-

ARTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fo/CFN


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa